CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cnel. Oviedo, 10 de Mayo de 2021

Señor Director
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

LA LIC. VERONICA GIMÉNEZ, AUXILIAR DE LA SECCION CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU, se dirige a Usted a fin de responder la nota DNCP N° 7987/2021 del proceso para MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDADES ININTERRUMPIDAS DE ALIMENTACION, en los Aspectos Observados en el punto 3, aclarando que la Convocante solicita que el oferente presente Certificado del Fabricante que certifica que el oferente es un Centro Autorizado para el servicio requerido de la marca de la UPS, no se requiere Autorización del Fabricante para presentar su oferta, por lo tanto, No Aplica la Autorización del Fabricante.

Respecto al punto 1, adjunto nota remitida de la Sección Servicios Generales fundamentando lo observado y sobre el punto 2 se remite Adenda.

Sin otro particular se despide de Usted atentamente

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial Caaguazu

Lic. Verónica Giménez Marnes
Auxiliar de Contrataciones

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

Circunscripción Judicial Caaguazú

Compromiso con la gente

Cnel. Oviedo, 10 de Mayo de 2021

Señora
LIC. LILIAN MERNES, CONVOCATORIA
SECCION CONTRATACIONES
P R E S E N T E:

El Jefe de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Caaguazú; **C.P. Orlando A. Ruiz Bogado;** quien suscribe, se dirige a Ud. referente al llamado a CD para "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDADES ININTERRUMPIDAS DE ALIMENTACION, a fin de manifestar cuanto sigue en relación a la observacion del punto 1 de la Nota DNC Nº: 7987/2021:

Punto 1) En el presente llamado no resulto posible alcanzar la cantidad de fuentes requeridas para la obtención de al menos 3 precios ya que no se han encontrado otros Contratos o Información que discrimine la mano de obra de los Repuestos, por la particularidad de la Contratación, la cual ya fue expuesta en el Informe adjunto a la Planilla de Precios Referenciales, ajustándose al Anexo de la Resolución Nro. 1890/20, que expresa: "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la Contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de referencia..."

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Servicios Generales
Circunscripción Judicial Caaguazú

C.P. ORLANDO RUIZ
Jefe de Servicios Generales

Recibí
10/05/21

Lic. Verónica [illegible] Mernes
Auxiliar [illegible]